

DR 06 42

Asignatura de Derecho Político II La Restauración Tema número 8 Manuel Gonzalo Autor Día de grabación 3 de noviembre de 1980 Día de emisión 24 de noviembre de 1980 En el tema anterior se han examinado las líneas generales que informan la República Española en comparación en primer lugar con la Segunda República y después en cuanto a las tendencias y principios ideológicos que informaron la vida breve de la Primera República Española que se extendió a lo largo de 11 meses su terminación se produjo con motivo de la disolución de las Cortes Manu Militari esto es por la entrada del General Bavía de las tropas del General Bavía en el Hemiciclo el día 3 de enero de 1874 sin embargo a esta República llamada Federal o de intención Federal sucedió una Segunda República la llamada República Ducal el gobierno provisional del Duque de la Torre el cual se encontraba en una situación de callejón sin salida puesto que ello había de llevar o bien a una consulta al país o a caer víctima de un golpe militar y por lo tanto a la renuncia de toda vida constitucional para establecer de nuevo una autocracia pero sin embargo había determinadas personas y determinados elementos que venían trabajando en favor de la restauración de la monarquía de la monarquía borbónica en este sentido se descuelga una personalidad que ya venía actuando en la política desde varios lustros atrás canoas del castillo fiel a la monarquía destronada venía preparando el advenimiento no de la antigua reina Isabel II sino de su hijo del que sería Alfonso XII en la abdicación de Isabel II promocionada, promovida por canoas en su hijo Alfonso en 1870 facilitaba sin duda el camino para esta restauración los estudios del pretendiente por recomendación de canoas en Inglaterra en el colegio de St. Hurst para conocer de cerca las prácticas del constitucionalismo inglés era una más de las previsiones importantes de cara al futuro de la restauración en ese manifiesto quizás se encuentra la raíz y la primera piedra del nuevo régimen que había de instaurarse es importante decir que canoas alentaba por otra parte en el interior el movimiento monárquico pretendiendo arrollar a los disidentes en la primera consulta electoral sobre todo tras el fracaso que se había producido con motivo del intento de república federal pero sin embargo los acontecimientos se aceleraron y fue Martínez Campos el que se adelantó a urdir un golpe de estado en Sagunto a finales del año 1834 para proclamar rey Alfonso XII lo cual evidentemente suponía un golpe en cierto modo militar para instaurar una monarquía constitucional lo que evidentemente no era del agrado de canoas que pensaba no regatear ninguno de los méritos democráticos que pudiera tener al nuevo régimen que se había de instaurar mientras duró la ausencia del rey canoas constituyó el ministerio regencia formado por políticos que buscados de propósito tenían diversa significación ideológica en enero a principios de enero de 1875 hacía su entrada en madrid el rey Alfonso XII ya proclamado como hemos dicho el significado de la restauración responde a una concepción de la constitución que tenía canoas en el sentido de entender que siempre había de latir en el fondo la política como arte de lo posible según la expresión de Benoist o como más tarde diría Moga el arte de hacer posible lo que es necesario puesto que muchas veces se ven muy fácilmente en política cuáles son los objetivos fundamentales a conseguir y con frecuencia son los medios o la ausencia de medios los que dificultan alcanzar tal resultado pero ya hemos dicho que canoas lo que pretendía era no

regatear ninguno de los méritos que pudieran corresponder al nuevo régimen y de ahí que por una parte aliar a las distintas tendencias ideológicas mediante una comisión de notables para establecer una nueva constitución y en segundo lugar trabajara fundándose en la legalidad es verdad que una legalidad decadente pero al fin y al cabo la existente de la constitución de 1869 que como se sabe es la primera que en España establece el sufragio universal pues bien la elección para cortes constituyentes que habían de formarse en 1876 y cuyo principal trabajo era precisamente el de establecer una nueva constitución esas elecciones se llevarían a cabo con arreglo al criterio a las técnicas del sufragio universal sin embargo la constitución después habría de volver a formas electorales mayoritarias y a formas electorales al uso en anteriores periodos de la historia de España ahora bien puesto que no podemos entrar y ya para ello las unidades didácticas proporcionan suficiente material en lo que es y las características generales de la constitución de 1876 si hay que decir que bajo esta constitución se rigió España a lo largo de unos 50 años de existencia es verdad que en algún caso con largos periodos de interrupción como sucedería con la dictadura del general Primo de Rivera entre 1923 y 1930 esto significa nada más y nada menos que la mayor vigencia que ha alcanzado constitución alguna en España es precisamente la de este periodo y es una constitución en cierto modo poco constituyente en el sentido de que se apoya en la historia según la teoría canobista de la constitución interna donde juega un importante papel la existencia de unas instituciones tradicionales esencialmente la corona concebido un poco al modo de medios de siglo pasado en el sentido de que la constitución era el resultado del pacto entre el pueblo y la institución histórica que encarnaba la historia de España la institución de la corona desde 1876 a 1923 evidentemente con grandes crisis dadas las importantes los importantes impactos de las nuevas realidades sobre todo de la realidad social de las crisis laborales de los problemas económicos que suponía la introducción de un cierto un incipiente industrialismo en España la constitución va a durar va a estar en vigencia hasta 1923 y después durante el breve lapso que desde la caída de la monarquía va a enlazar con el advenimiento de la segunda república española en 1931 esto hace suponer la importancia trascendental que tiene para la configuración de la historia de España es en este periodo cuando se establecen las grandes industrias en España las grandes industrias de la época que hacen salir a España de una situación de franco neto y exclusivo sistema agrícola donde no existe industria alguna es en este periodo donde se va a establecer y no sólo se va a establecer esto sino que va a irrumpir como consecuencia de lo mismo los movimientos obreros con una cierta pujanza y fuerza y estos mismos movimientos van a tener a partir de un determinado momento una influencia y una participación y representación en el parlamento de manera que a su amparo se produce evidentemente la incorporación de los problemas reales a la política es verdad también a la vez que tuvo importantes defectos fundamentalmente el caciquismo el caciquismo y todo el sistema electoral estudiado entre nosotros por el profesor martínez cuadrado pondrá de relieve cómo las elecciones eran unas elecciones en cierto modo poco sinceras manejadas por el gobierno en funciones y que con frecuencia daba lugar a una formación de gobierno distinto en la alternancia del poder según el sistema de turnos pactado entre los líderes de las dos mayorías en el comienzo esto es cánovas por los conservadores y sagasta por los liberales que en lugar de representar la problemática que se producía en la sociedad española estaba

movida más bien por los intereses representados en ese caciquismo en el cual la espontaneidad no puede decirse que fuera su principal virtud y sin embargo creó unos hábitos, creó unos hábitos de relaciones entre las distintas instituciones y poderes del estado hábitos que en cierto modo calaron en la sociedad española aunque no fueran capaces de pervivir y de tener continuidad en función de las tremendas crisis y problemas que se produjeron en España sobre todo en las crisis de la restauración que esto ya corresponde al tema siguiente en los años 9, 17, 21 y 23 para terminar convido a hacer referencia a los principios que inspiran el texto de 1876 que son fundamentalmente espíritu de transacción el principio de soberanía peculiarmente definido el principio de sufragio universal pero que está contenido en la constitución de manera que conforme a la misma podría establecerse cualquier sistema electoral aunque de entrada no se establece el sufragio universal y sólo se hará en 1890 bajo un gobierno sagasta y el principio de tolerancia religiosa pero es quizá el primero de estos principios el de transacción el que tuvo la virtud de romper con la tradición instaurada en España desde 1814 cuando la pragmática sanción de Fernando VII declaró como nula y sin vigor la constitución de 1812 rompe también con el espíritu de derribar todo lo hecho con anterioridad y busca el entendimiento busca el entendimiento tratando de proporcionar solidez a la institución monárquica como cúspide en la cual se asienta después todo el edificio